

En la Villa de Cebalpa en el día de hoy y año de 1785 notifico
alante que precede a lo que se sigue y se acuerda
la Villa de Cebalpa

[Signature]

En la Villa de Cebalpa en el día de hoy y año de 1785
por quarenta y tres años a los de los de la villa de Cebalpa
D. Pedro chico de curran Alcalde Provincial D. Juan
Sanchez Lorenio Alcalde ordinario por el ayuntamiento de esta villa en ambas
partes D. Alonso Joseph Carrero Muner Aljefe Mayor D. Juan
vel de las Jorjadas D. Antonio Moreno Pasa D. Juan de
Sanchez Mayor Bogado de los Reyes Consejo D. Alonso Muñoz de
Bogado Santos de Cuscañez Muñoz Jefe de policía D. Juan Muñoz
Tilmaniano Bogado D. Pedro chico de curran Bogado de los
Reyes Consejo D. Esteban Carrero Muner de los Reyes y D. Joachin
Antonio Carrero quien procurador judicial municipal de esta villa
como concejales y de su D. Juan de la villa paratras y confes
los cosas pertenecientes a ambos ayuntamientos de esta villa de Cebalpa
ca de curran de los

hicieron presente y leyó en este ayuntamiento por el presente
D. Una carta del Sr. Gobernador de la villa de Cebalpa en la que
premió a esta villa que lo que se acuerda era y mediata a las
Sede Capitular de ella y con quatro cosas la qual carta se
Devino por el Sr. D. Pedro chico Alcalde ordinario y en este ayuntamiento
entre en este ayuntamiento el Sr. Juan Sanchez Mayor y Consejo
de los de curran de los

nombraron a Juan de los Reyes por Comisario para la capitulación de la
municipio de una curada y con sujeción a los Sr. Juan

